



NACIONAL



RESOLUCIÓN 1517/2013
MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Establécense las áreas de conocimiento y los lineamientos específicos para la Convocatoria 2014 de las Becas Ramón Carrillo - Arturo Oñativia.
Del: 27/09/2013; Boletín Oficial 03/10/2013.

VISTO el Expediente N° 1-2002-15694-13-2 del registro del MINISTERIO DE SALUD y las Resoluciones Ministeriales N° 282 del 19 de Abril de 2000 y N° [749](#) del 27 de Noviembre de 2009,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 282/00 se creó el Programa de Becas Anuales de Investigación para Profesionales “Ramón Carrillo - Arturo Oñativia” en el ámbito de la COMISION NACIONAL SALUD INVESTIGA.

Que son facultades de la COMISION NACIONAL SALUD INVESTIGA determinar las categorías de becas a otorgarse, definir las áreas temáticas y los lineamientos específicos de cada convocatoria, las bases para la presentación de proyectos, los procesos de preselección de proyectos y las herramientas de evaluación y selección, designar a los evaluadores externos, convocar a las instituciones que realizarán los Estudios Multicéntricos por invitación y elaborar el listado final de ganadores y de sus reemplazos.

Que por Resolución Ministerial N° [749](#) del 27 de noviembre de 2009 se creó un Comité de Ética “Ad-Hoc” en el ámbito de la COMISION NACIONAL SALUD INVESTIGA, a fin de asegurar una evaluación ética para proyectos de investigadores que no cuenten con un Comité de Ética en investigación en su jurisdicción.

Que se cuenta con la conformidad de la SUBSECRETARIA DE RELACIONES SANITARIAS E INVESTIGACION, dependiente de la SECRETARIA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES SANITARIAS.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por la “Ley de Ministerios t.o. 1992” modificada por [Ley N° 26.338](#).

Por ello,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Establécense las áreas de conocimiento y los lineamientos específicos para la Convocatoria 2014 de las Becas “Ramón Carrillo - Arturo Oñativia” que constan en el ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 2°.- Apruébanse las condiciones, los montos y la distribución por categorías para la Convocatoria 2014 de las Becas “Ramón Carrillo - Arturo Oñativia” que constan en el ANEXO II de la presente Resolución.

Art. 3°.- El gasto que demande la ejecución de las Becas aprobadas por la presente Resolución será imputado a las partidas presupuestarias del Programa 19, Actividad 1, Inciso 3.9.6 del ejercicio correspondiente al año 2014.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido, archívese.

Dr. Juan L. Manzur, Ministro de Salud.

ANEXO I

AREAS DE CONOCIMIENTO Y LINEAMIENTOS ESPECIFICOS PRIORIZADOS - CONVOCATORIA 2014

BECAS "RAMON CARRILLO - ARTURO OÑATIVIA"

1. AREAS DE CONOCIMIENTO PARA ESTUDIOS INDIVIDUALES

1. Salud materna y perinatal
2. Salud infantil
3. Salud de adolescentes
4. Salud de adultos mayores
5. Enfermedades crónicas no transmisibles
6. Enfermedades transmisibles y descuidadas
7. Enfermedades poco frecuentes
8. Lesiones
9. Salud mental y adicciones
10. Salud sexual y reproductiva
11. Salud y ambiente
12. Salud bucal
13. Salud laboral
14. Salud alimentaria
15. Discapacidad
16. Cuidados paliativos
17. Salud e interculturalidad
18. Recursos humanos en salud
19. Donación y trasplante de órganos. Hemodonación
20. Inmunizaciones
21. Gestión y políticas sanitarias. Economía de la salud. Política de medicamentos

2. LINEAMIENTOS ESPECIFICOS PARA ESTUDIOS INDIVIDUALES

- a) Determinantes y condicionantes de la salud: sociales, culturales, de género, económicos y ambientales
- b) Planificación, monitoreo y evaluación de programas y servicios de salud
- c) Equidad y calidad de los servicios de salud
- d) Prevención, promoción y educación para la salud
- e) Epidemiología y factores de riesgo
- f) Comunicación en salud

3. AREAS DE CONOCIMIENTO PARA ESTUDIOS MULTICENTRICOS

1. Enfermedades no transmisibles
2. Enfermedades transmisibles
3. Salud materna infantil
4. Recursos humanos en salud
5. Gestión y políticas sanitarias

ANEXO II

CONDICIONES Y DISTRIBUCION DE LAS BECAS

"RAMON CARRILLO - ARTURO OÑATIVIA"

SEGUN CATEGORIAS

Los postulantes a las Becas "Ramón Carrillo - Arturo Oñativia" deberán cumplir con los requisitos establecidos para la Convocatoria 2014 que constan en las Bases de cada categoría de Becas. Las mismas se publicarán en la página web de la Comisión Nacional Salud Investiga -www.saludinvestiga.org.ar- a partir del 16 de Agosto de 2013.

El período para la postulación de los proyectos comenzará el 16 de Agosto de 2013 y finalizará el 1° de Noviembre de 2013.

La duración de las Becas es de un año, con dedicación a tiempo parcial. El período de ejecución comenzará el 15 de Mayo de 2014 y finalizará el 15 de Mayo de 2015.

Se otorgarán DOSCIENTAS SESENTA (260) Becas.

El monto total de cada beca es de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 47.000.-),

distribuidos en: PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000.-) de estipendio para el becario y PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) destinados a la Institución que avale la Investigación.

El monto total de cada beca se abonará en DOS (2) pagos semestrales. El primer pago se efectuará aproximadamente hasta tres meses de comenzada la beca. El segundo pago quedará sujeto a la aprobación por la COMISION NACIONAL SALUD INVESTIGA del informe de avance correspondiente al primer semestre.

Las Becas “Ramón Carrillo - Arturo Oñativia” para el período 2014 se distribuirán de la siguiente forma:

1. BECAS PARA ESTUDIOS INDIVIDUALES

CIENTO DIEZ (110) becas de investigación clínica y de salud pública, categorías iniciación y perfeccionamiento.

Monto parcial: PESOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL (\$ 5.170.000.-).

2. BECAS PARA ESTUDIOS MULTICENTRICOS

2. A. SETENTA (70) becas para Estudios Multicéntricos por convocatoria pública: Monto parcial: PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 3.290.000.-).

2. B. OCHENTA (80) becas para Estudios Multicéntricos por convocatoria por invitación. Monto parcial: PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 3.760.000.-).

3. MONTO TOTAL BECAS “RAMON CARRILLO - ARTURO OÑATIVIA” CONVOCATORIA 2014: PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 12.220.000.-).

